

| GESTIÓN DE CARTERA | | | | |  Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito Coonfie Es Presente y Futuro Solidario | |
|---|----------|-----------------|---|------------------|--|-----------------------|
| ACUERDO RESOLUTORIO LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE DEUDORES DECLARADOS INSOLVENTES | | | | | | |
| Código: | DA-CT-01 | Versión: | 1 | Vigencia: | 06 de septiembre 2021 | Página: 1 de 1 |

En cualquier momento de la liquidación y antes de la celebración de la audiencia de negociación de deudas, se presentará ante el Juez que conoce de la liquidación para que verifique su legalidad. Quien apruebe el acuerdo dispondrá la suspensión de la liquidación durante el término previsto para su cumplimiento.

Audiencia de negociación de deudas

1. Determinará la forma en que serán atendidas con los bienes del deudor las obligaciones incluidas en la liquidación, en el orden de prelación legal de créditos.
2. Comprenderá la totalidad de los bienes a adjudicar, incluyendo el dinero existente, que será repartido con sujeción a la prelación legal de créditos.
3. Respetará la igualdad entre los acreedores, adjudicando en lo posible a todos y cada uno de la misma clase, en proporción a su respectivo crédito, cosas de la misma naturaleza y calidad.
4. En primer lugar, será repartido el dinero, enseguida los inmuebles, posteriormente los bienes muebles corporales y finalmente las cosas incorporales.
5. El juez hará la adjudicación aplicando criterios de semejanza, igualdad y equivalencia entre los bienes, con el propósito de obtener el resultado más equitativo posible

Efectos de la adjudicación

1. Los saldos insolutos de las obligaciones comprendidas por la liquidación mutarán en obligaciones naturales.
2. Para la transferencia del derecho de dominio de bienes sujetos a registro, bastará la inscripción de la providencia de adjudicación en el correspondiente registro, sin necesidad de otorgar ningún otro documento.
3. Tratándose de bienes muebles, su tradición se llevará a cabo el día siguiente a la ejecutoria de la providencia

| CONTROL DE CAMBIOS | | |
|--|---|---|
| La trazabilidad de los cambios generados en el documento podrá ser consultada en el Listado Maestro de Documentos. | | |
| Versión | Descripción Del Cambio | Fecha de Aprobación |
| 1 | Elaboración inicial del documento | 03 de septiembre 2021 |
| Elaborado Por: | Revisado Por: | Aprobado Por: |
| ARNULFO CORONADO LEÓN Cargo: Director de cartera | DANNA KATHERINE TAVERA Cargo: Apoyo Transf. Digital y SIG | NÉSTOR BONILLA RAMÍREZ Cargo: Gerente General |